



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Cuarta de Decisión
Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2016-00129-01
Demandante : JUAN BOSCO GÓMEZ MANTILLA
Demandado 1 : POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Demandado 2 y 3 : JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ DEL HUILA y NACIONAL DE
CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
Demandado 4 : CAFESALUD E.P.S.
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Fijación de Agencias en Derecho

Neiva, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la parte demandante, contra el auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 26 de noviembre de 2019, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandada, y a cargo del demandante, la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo N° 1887 de 2003, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**

TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee43ebe20a2c74d22d57b6494ac00abf8c2f2dbb5d6742ff1bd7fcb0f72221fa

Documento generado en 31/08/2020 02:20:14 p.m.